



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 13 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de febrero del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, ENCARGADA DE LA PREFECTURA; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor consejero Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Registrando la ausencia del señor Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de agenda indelegable que debe cumplir en las comunidades de la zona de frontera no puede estar presente en esta reunión de trabajo, quedando como delegada la señorita Viceprefecta de Sucumbíos, Lic. Paola Anjudy Paola Ordóñez, para que en su representación presida esta sesión ordinaria de consejo del 29-02-2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**. – Conocer y resolver el Informe Jurídico no. 014 CGPS GADPS 2024, de fecha 26-02-2024. Suscrito por el doctor Byron Saritama referente a la transferencia gratuita y donación de vehículos y bomba a las unidades educativas públicas. **Para el efecto el señor secretario general da**



lectura a las conclusiones y recomendaciones: En virtud de lo expuesto, al ser en beneficio de las Instituciones Educativas la transferencia gratuita o donación que han solicitado los vehículos para las prácticas en la especialidad de mecánica, esta Coordinación Jurídica considera PROCEDENTE atender favorable lo solicitado por las Unidades Educativas Pacífico Cembranos, Ciudad de Portoviejo, Sebastián de Benalcázar, Unidad educativa Jambelí, Unidad Educativa 8 de Marzo, Unidad Educativa José Joaquín de Olmedo, Unidad Educativa Teniente Coronel, Unidad Educativa Pacayacu, Unidad Educativa Inti Pacari, Unidad Educativa Julio Alvares Crespo, Unidad Educativa Lumbaqui, Unidad Educativa Cuyabeno, y Unidad Educativa Unión y Progreso. Por lo tanto, se recomienda poner en conocimiento del Consejo, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con literal k) del Art. 50 del referido Código; el Seno del Consejo en Pleno autorice la transferencia gratuita o donación de los bienes (**vehículos y bombas**) a favor las Unidades Educativas antes mencionadas. **Una vez concluida la lectura, la señorita prefecta encargada** pone a consideración de la cámara el tema. **Acto seguido y luego de varias deliberaciones por parte de los señores** consejeros quienes coinciden que para poder tratar este punto debe tener todos los informe necesarios, como son el jurídico, técnico-administrativo, financiero y con ello el consejo en Pleno los revise, analice y puedan adoptar la resolución pertinente y evitar inconvenientes en lo posterior con los órganos de control. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y manifiesta que es verdad lo que indican los señores consejeros que para poder resolver este punto se necesita más información, debiendo contar con todos los informes pertinentes por lo tanto y si tiene el respaldo **MOCIONA 1)** Dar por conocido el informe Jurídico no. 014 CGPS GADPS 2024, de fecha 26-02-2024, suscrito por el doctor Byron Saritama, referente a la transferencia gratuita y donación de vehículos y bomba a las unidades educativas públicas. **2)** Devolver el trámite a Procuraduría Síndica del GADPS, para que se complete la información y se adjunten los informes: jurídico, técnico-administrativo y financiero, mismos que debe estar bien detallados. **3)** Remitir los informes respectivos a los señores consejeros a fin de que sean revisados y analizados exhaustivamente y en una próxima sesión de consejo tomen la resolución más acertada. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que



le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO NO. 014 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 26-02-2024, SUSCRITO POR EL DOCTOR BYRON SARITAMA, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA GRATUITA Y DONACIÓN DE VEHÍCULOS Y BOMBA A LAS UNIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS.**
- 2) **DEVOLVER EL TRÁMITE A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS, PARA QUE SE COMPLETE LA INFORMACIÓN Y SE ADJUNTEN LOS INFORMES: JURÍDICO, TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, MISMOS QUE DEBE ESTAR BIEN DETALLADOS.**
- 3) **REMITIR LOS INFORMES RESPECTIVOS A LOS SEÑORES CONSEJEROS A FIN DE QUE SEAN REVISADOS Y ANALIZADOS EXHAUSTIVAMENTE Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO TOMEN LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 013 RMC, de fecha 29 de febrero del 2024, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 05 de marzo del 2024.

Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

